



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 JUN. 1985

Expte. N° 4.437/84

VISTO:

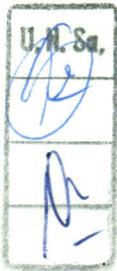
Que Dirección de Alumnos hace saber sobre la presunta adulteración de firma en constancias expedidas con relación a asignaturas aprobadas, que corren agregadas en estas actuaciones, y en base a las cuales la Facultad de Humanidades ha otorgado equivalencia de materias a alumnos de la misma; teniendo en cuenta lo aconsejado por Secretaría Académica y lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

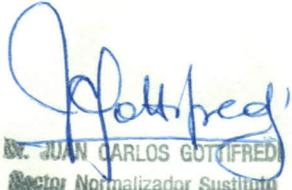
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar responsabilidades ante el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 350-85